

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2015-08

5 DE MAYO DE 2015

En virtud de lo dispuesto en providencia del 4 de mayo de 2015 proferida por el magistrado sustanciador Dr. JOSÉ ANTONIO FIGUROA BURBANO, el Tribunal Administrativo de Casanare informa a la **A LA COMUNIDAD** que en esta Corporación se adelanta **ACCIÓN POPULAR** con radicado No. 85001-2333-000-2015-00105-00 instaurada por la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN – PROCURADURIA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA** contra el **MUNICIPIO DE AGUAZUL, ACUATODOS S.A. Y CORPORINOQUIA**, *cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos relacionados con el goce de un ambiente sano, al acceso a una infraestructura de servicios públicos que garanticen la salubridad pública y a que la prestación de los mismos sea eficiente y oportuna, los cuales considera vulnerados debido al inadecuado funcionamiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos de ese ente territorial*".

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el N° 85001-2333-000-2015-00105-00 y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este tribunal ubicado en la carrera 20 N° 8 – 90 interior 2 piso 2, tel. 6356688 de Yopal.

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante.

Cordialmente,


GINA HELENIETH RIVERA PEÑA
Secretaría General